DECRETO EXENTO N°

211

/2013

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO Y AL ROL N° 5-107505 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

03 ENE. 2014

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; carta denuncia de la Sra. Norma Hormazabal Valdés Dueñas y Parte Policial N° 2670 de la Unidad Policial José Santos Ossa de la fiscalía Local Cuatro Norte; V° B° del jefe de Vía Pública de fecha 12 de Diciembre del 2013; para disponer termino al permiso de Bien Nacional De Uso Publico con el Rol Patente N° 5-107505 a contar del 2° Semestre del 2013; ubicada en Feria Persa Zapadores Puesto N° 199; Según lo establecido en la ordenanza de Vía Publica N° 58, art. 40, inc. 2° de fecha 07 de Noviembre del 2012; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

- 1.- ELIMINESE el permiso de Bien Nacional De Uso Publico con el Rol 5-107505 a nombre de GLORIA PAULINA RIOS NEIRA, Cédula de identidad N° ubicado en Persa Zapadores Puesto N° 199 con el giro de Artículos Varios Por el Artículo 40 de la Ordenanza 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 la que rige el comercio en la Vía Pública Parte Policial N° 2670 de la Fiscalía Local Cuatro Norte unidad Policial José Santos Ossa (por agresiones y amenazas), a contar del 2° semestre del 2013
- 2. NOTIFIQUESE la presente resolución, por el Departamento de Inspección, al contribuyente ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la medida tomada.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional la patente antes mencionada.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVESE para su control posterior. FDO. :

ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO

QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL CENTIONE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ODBC/MRR/mcrc 12.12.2013

Ingreso Nº 1209

SECRETARIO MUNICIPAL